

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **15976** SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas mediante Providencia de fecha 20 de febrero de 2017, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-42/17, Sector Público Local (Ayto. de Navalvillar de Pela), Badajoz, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por presuntas responsabilidades contables derivadas de la percepción de diferentes cantidades de dinero por parte del Alcalde de Navalvillar de Pela en concepto de gastos de viaje, dietas, gastos de representación y otros conceptos incompatibles con la pensión de jubilación.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 20 de febrero de 2017.- El Secretario, Jaime Vegas Torres.

ID: A170015532-1